

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO	GEC-FT-45-V3
		PÁGINA	1 de 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
APRUEBA LA GARANTÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA PRINCIPAL ☐	MODIFICACIÓN ☒	TERMINACIÓN ☐	LIQUIDACIÓN ☐
CONTRATISTA / PARTE DEL CONVENIO		CLARA INES MARTINEZ CASTAÑEDA C.C.20.902.987	
NUMERO CONVENIO	CONTRATO/ CTO CO1.PCCNTR.5938014		
VALOR CONTRATO	DEL \$ 85.000.000,00		
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) Y EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO (CDT) UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
CLASE DE GARANTÍA	DE Contrato de seguro contenido en una póliza		
IDENTIFICACIÓN GARANTE	DEL SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°. ANEXO N°	14-44-101203874 ANEXO 1	Fecha de expedición	19-02-2024
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°.		Fecha de expedición	
OTRAS PÓLIZAS (IDENTIFIQUE EL TIPO DE PÓLIZA)		Fecha de expedición	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO PRORROGA	CINCO (5) MESES		
PRORROGA ☐	FECHA DE PRORROGA		
ADICIÓN ☐	FECHA DE ADICIÓN:		
REINICIO ☐	FECHA DE REINICIO		

AMPAROS	APLICA/NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento	APLICA	\$ 8.500.000,00	13-02-2024	20-11-2024
Buen Manejo Y Correcta Inversión del Anticipo				
Devolución de Pagos Anticipados	APLICA	\$85.000.000,00	13-02-2024	20-07-2024
Calidad del Servicio				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales				
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados				
Estabilidad y Calidad de la Obra (*)				
VALOR TOTAL POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO			\$ 93.500.000,00	
Responsabilidad Civil Extracontractual				
VALOR TOTAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL				

OBSERVACIÓN: Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez reúnen las condiciones legales y reglamentarias y suficiencia reguladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.10 al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y amparan los riesgos establecidos.

NOTA: La contratista allega vía correo electrónico ampliación de garantía en valor asegurado del amparo de Devolución del Pago Anticipado, tomándose su porcentaje en el 100%.

Lugar de aprobación:	CHIA	Fecha de aprobación:	20-02-2024
Nombre y apellido	MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS		